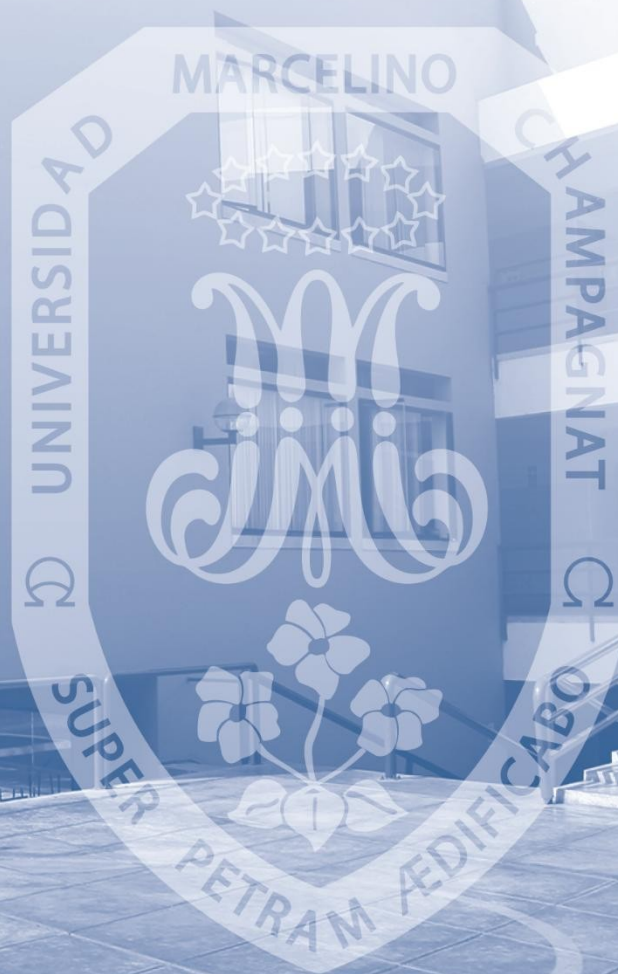




UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT
LICENCIADA POR SUNEDU

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN



UMCH-PO-004 V.02



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

RESOLUCIÓN N° 007-2025-AGA/UMCH

Santiago de Surco, 03 de junio de 2025

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

Visto:

La propuesta de la Política de investigación y el acuerdo de la Asamblea General de Asociados;
y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 37º, numeral 37.1 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea General de Asociados la aprobación de las políticas de desarrollo institucional;

Que, la Política de investigación requiere actualizarse, como muestra de continuidad y coherencia con las políticas institucionales en marcha, precisando su articulación con los valores corporativos y los objetivos estratégicos establecidos por la Universidad para la investigación;

Que, la Asamblea General de Asociados, reunida en sesión ordinaria el día, 02 de junio de 2025, vista la propuesta de actualización de la Política citada en el párrafo precedente, acordó actualizar la Política de investigación;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único ACTUALIZAR la Política de investigación que, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

MARLON VALENTÍN POICON SANTIAGO
Presidente

ALDINO CESAR SERNA SERNA
Secretario

RESOLUCIÓN N° 007-2025-AGA/UMCH
03 de junio de 2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
00	13/11/2014	Se creó el documento.
01	15/05/2023	Modificación de acuerdo a objetivos institucionales.
02	02/06/2025	Se modificó todo el documento y se ha incluido anexo.

ELABORADO POR: <i>Comisión del Vicerrectorado de Investigación</i>	REVISADO POR: <i>Vicerrectora de Investigación</i> Dra. Elsa Bustamante Quiroz	APROBADO POR: <i>Consejo Directivo</i> <i>Presidente</i> Marlon Valentín Poicon Santiago
Fecha: 29 de mayo de 2025	Fecha: 30 de mayo de 2025	Fecha: 02 de junio de 2025
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	UMCH-PO-004
		V.02
		Página 2 de 14

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la Ley 30220, Ley Universitaria, la investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que debe responder a las necesidades de la sociedad. Coherentemente con dicho mandato legal, la visión de la Universidad Marcelino Champagnat señala que aspira a posicionarse como un referente educativo por la relevancia de sus investigaciones. Esta relevancia está determinada por la respuesta a las necesidades del contexto mediante la aplicación de los principios corporativos que rigen a la Universidad, destacándose especialmente su propuesta formativa basada en un modelo educativo humanista, la responsabilidad y acción solidaria, y la igualdad de las oportunidades (Universidad Marcelino Champagnat [UMCH], 2022).

Para lograr una función investigativa relevante es necesario asegurar ciertas condiciones institucionales básicas, tales como: recursos humanos calificados en investigación, líneas de investigación consistentes, y procedimientos claros y pertinentes. La construcción de dichas condiciones requiere de acciones específicas que la UMCH viene desarrollando desde hace algunos años como parte de una política de gestión de la investigación, actualmente dirigida por el Vicerrectorado de Investigación.

Además, considerando las tendencias y requisitos internacionales, las políticas de investigación en las instituciones de educación superior deben avanzar en una escala de calidad creciente integrando indicadores como la satisfacción de los beneficiarios directos de los resultados de la investigación, el impacto tangible de dichos resultados en las políticas públicas tanto a nivel nacional como internacional, la sostenibilidad económica de la investigación mediante financiamiento interno y externo, la interdisciplinariedad de los estudios, la internacionalización de la investigación, entre otros (Marzal et al., 2022; Sarthou et al., 2022). El Vicerrectorado de Investigación aspira a posicionar la función investigadora de la UMCH, por ello está comprometido en desarrollar una estrategia progresiva que contemple las exigencias globales, sin perder de vista las particularidades y el carisma de nuestra organización.

La presente Política de Investigación, como muestra de continuidad y coherencia con las políticas institucionales en marcha, recoge los lineamientos de la Política de Investigación anterior aprobada mediante Resolución N° 006-2023-AGA/UMCH, precisando su articulación con los valores corporativos y los objetivos estratégicos establecidos por la Universidad para la investigación, y constituye



un punto de referencia para el fortalecimiento gradual de la investigación que contribuya a una cultura investigativa dirigida a fortalecer la formación de profesionales comprometidos y a aportar al posicionamiento de la UMCH como agente de cambio y mejora social.

Objetivo:

Brindar las orientaciones generales necesarias para asegurar que la investigación que se realiza en la UMCH sea pertinente a las necesidades de su contexto, aportando conocimientos teóricos y prácticos que puedan ser útiles para la solución de problemas, y contribuyendo a la formación y consolidación de profesionales comprometidos socialmente, que desarrollen investigaciones de manera rigurosa y ética.

Lineamientos:

1. Gestión de la investigación

- Fortalecer la cultura de investigación en docentes y estudiantes, para contribuir al desarrollo científico social con un espíritu de excelencia.
- Contribuir al desarrollo orgánico del Vicerrectorado de investigación para ejercer un liderazgo eficiente que permita la realización y consolidación de la actividad investigativa.
- Promover la consolidación de líneas de investigación acordes con las necesidades de la sociedad y de la comunidad científica

2. Competencias para la investigación

- Desarrollar las competencias necesarias en los investigadores que les permitan cumplir con las normas éticas y la integridad académica en los trabajos de investigación y tesis.
- Formar equipos de investigación que contribuyan a la consolidación de las competencias investigativas en un clima de fraternidad y valoración de las diferencias.

3. Producción científica y alianzas interinstitucionales

	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	UMCH-PO-004
		V.02
		Página 4 de 14

- Incrementar la producción científica de docentes y estudiantes como manifestación del compromiso institucional con las necesidades de la sociedad.
- Fomentar la suscripción de convenios con instituciones nacionales e internacionales para la realización de investigaciones.

	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	UMCH-PO-004
		V.02
		Página 5 de 14

ANEXO

En este anexo se detallan aspectos fundamentales para seguir los lineamientos establecidos en la presente Política de Investigación.

I. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todas las autoridades, unidades, dependencias, funcionarios, docentes, estudiantes, egresados, graduados y miembros académicos y administrativos, en lo que les corresponda, y al amparo de los principios y fines establecidos por la Ley Universitaria y por la Universidad.

II. BASE LEGAL

La base legal de la Política de investigación es la siguiente:

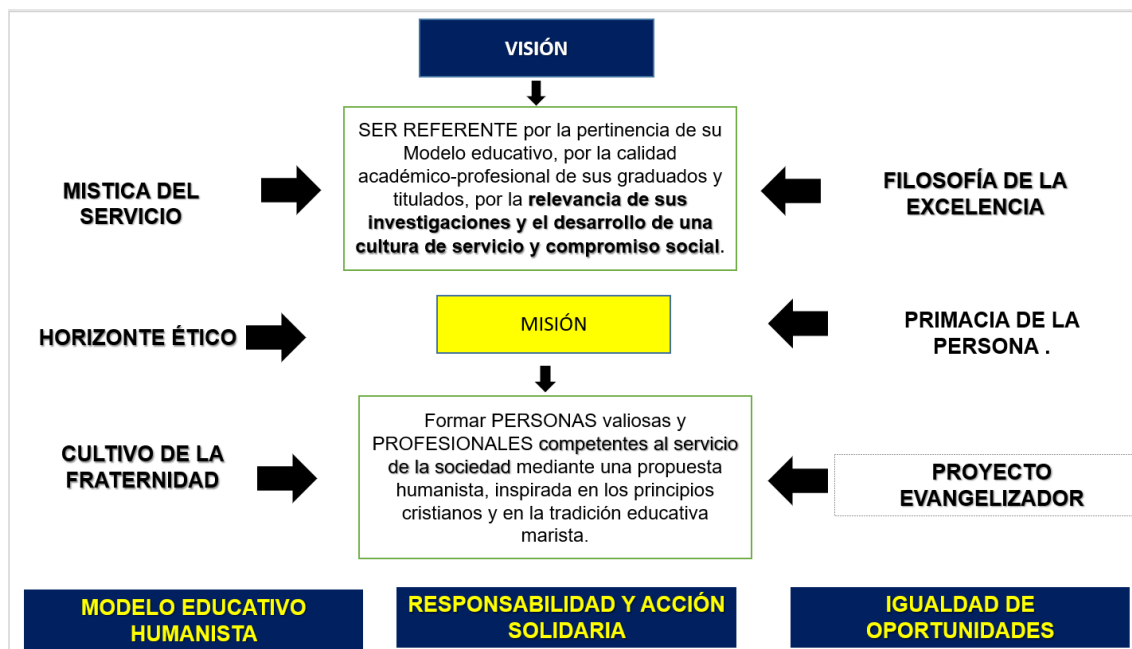
- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias
- c) Estatuto de la Universidad Marcelino Champagnat
- d) Reglamento General de la Universidad Marcelino Champagnat
- e) Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD – Modelo de Renovación de Licencia Institucional
- f) Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- g) Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) y sus modificatorias
- h) Código de Integridad Científica aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P

III. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

La Política de Investigación de la UMCH se alinea con los principios corporativos, contribuyendo al logro de su visión y misión, y a la consolidación de sus valores (Ver Figura 1). En ese contexto, la investigación tiene como objetivos específicos enriquecer la formación profesional a través del desarrollo de capacidades investigativas y promover el uso de dichas capacidades en un marco caracterizado por los valores que identifican a la Universidad.

Figura 1

Principios corporativos



IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación son ejes temáticos (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplios y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utilizan para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. Las líneas de investigación se enmarcan dentro de áreas de investigación; en el caso de la UMCH se toman como áreas los ámbitos de la investigación y el desarrollo propuestos en el Manual de Frascati 2015, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2018).

En la UMCH, las líneas de investigación están orientadas a generar conocimiento en favor de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, y son coherentes con los intereses sociales manifestados en las políticas públicas, en los acuerdos internacionales en favor del bienestar de la humanidad, en los lineamientos para las universidades maristas y de la propia UMCH, especialmente en la Política Institucional de Investigación y en la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

En la Tabla 1 se muestra la relación que existe entre las áreas de investigación, las líneas de investigación, los programas de estudio, los Objetivos del Desarrollo

	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	UMCH-PO-004
		V.02
		Página 7 de 14

Sostenible (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015) y las políticas nacionales (Presidencia del Consejo de Ministros. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2024). Estas líneas constituyen una herramienta central para la planificación, ejecución y evaluación de los planes operativos de investigación de la UMCH y, en coherencia con las orientaciones del ente rector correspondiente (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica [Concytec], 2019), deben ser evaluadas periódicamente.

TABLA 1

Líneas de Investigación de la Universidad Marcelino Champagnat

Área de investigación			Línea de investigación	Programas de estudios con los que se vincula								ODS
				EI	EP	ES	Psic.	Ad	Cont	Ma.	DCE	
5. Ciencias Sociales	5.1	Psicología y Ciencias Cognitivas	1. Educación inclusiva	x	x	x	x			x	x	ODS4 (Educación de calidad) ODS 10 (Reducción de las desigualdades)
	5.3	Educación										
	5.3	Educación	2. Currículum y teorías de la educación	x	x	x				x	x	ODS4 (Educación de calidad)
	5.1	Psicología y Ciencias Cognitivas	3. Sostenibilidad, ciudadanía e interculturalidad									ODS4 (Educación de calidad) ODS 10 (Reducción de las desigualdades)
	5.2	Economía y Comercio										
	5.3	Educación		x	x	x	x	X	X	x	x	

	5.3	Educación	4.Desarrollo de competencias comunicativas y de competencias matemáticas	x	x	x	x			x	x	ODS4 (Educación de calidad)
	5.1	Psicología y Ciencias Cognitivas	5. Cultura digital									ODS4 (Educación de calidad) ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura)
	5.2	Economía y Comercio		x	x	x	X	X	X	x	x	
	5.3	Educación										
	5.1.	Psicología y Ciencias Cognitivas	6.Evaluación e intervención para el desarrollo de la persona	x	x	x	x			x	x	ODS4 (Educación de calidad) ODS 10 (Reducción de las desigualdades)
	5.3	Educación										
	5.2	Psicología y Ciencias Cognitivas	7.Comportamiento organizacional									ODS4 (Educación de calidad) ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)
	5.3.	Economía y Comercio		x	x	x	x	x	x	x	x	
5. Ciencias sociales	5.2.	Economía y Comercio	8. Gestión pública y empresaria				x	x	x	x	x	ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico). ODS 10 (Reducción de las desigualdades).
Humanidades y Artes	6.3	Filosofía, ética y Religión	9. Religiosidad y espiritualidad	x	x	x	x			x	x	



V. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación analiza, por un lado, propiedades, estructuras y relaciones con el objetivo de formular y comprobar hipótesis, teorías o leyes; y, por otro lado, busca comprender y explicar diversos fenómenos.

Tomando como base el Manual de Fascati (OCDE, 2018), la UMCH asume dos tipos de investigación: básica y aplicada. La investigación básica se realiza para obtener nuevos conocimientos sin la intención deliberada de darles una aplicación o utilización determinada; mientras que la investigación aplicada tiene como finalidad la construcción de conocimiento con fines prácticos específicos.

Dentro de la investigación básica se puede distinguir la pura y la orientada:

- La investigación básica pura se lleva a cabo para obtener avances en lo que respecta al conocimiento, sin buscar beneficios económicos o sociales y sin realizar un esfuerzo deliberado para aplicar los resultados a los problemas prácticos ni transferirlos a sectores responsables de su aplicación.
- La investigación básica orientada se lleva a cabo con la esperanza de que producirá una extensa base de conocimientos que sirva de base para la solución de problemas o materializar las oportunidades que puedan plantearse tanto ahora como en el futuro (OCDE, 2018, p. 53).

El uso de los diferentes tipos de investigación se establece en función de las problemáticas, objetivos, disponibilidad de recursos y las condiciones de viabilidad de los proyectos de investigación, sin embargo, se promueve la generación de sinergias al interior de los equipos de investigación de forma tal que los resultados de las investigaciones sean complementarios entre sí y, de ser el caso, aporten a la solución de problemas locales específicos, de manera efectiva.

VI. ACTORES

El Vicerrectorado de Investigación, coordina con los diferentes actores involucrados con la investigación para asegurar la contribución efectiva de cada uno al cumplimiento de la Política de Investigación, la planificación estratégica y los planes operativos correspondientes. Los actores que participan en la ejecución de la investigación son los siguientes:

- **Estudiantes:** Los estudiantes de pregrado y posgrado participan en la investigación realizando las acciones siguientes:



- o Desarrollando proyectos de investigación para la obtención del grado académico o el título profesional correspondiente al programa, dentro de las líneas de investigación aprobadas por la Universidad, integrando los grupos de investigación de grado, bajo la orientación y supervisión del Centro de Investigación respectivo.
- o Participando en proyectos a cargo de los grupos de investigación que dependen directamente del Vicerrectorado de investigación.
- o Participando en las redes de investigación a convocatoria del Vicerrectorado de Investigación para aportar a proyectos interinstitucionales específicos.
- Egresados: Los egresados de los diversos programas formativos de la Universidad pueden seguir integrando los grupos de investigación y participar en las actividades que se realicen a través de las redes de investigación.
- Docentes: Los docentes investigadores y los que realizan investigación participan de las actividades de investigación desempeñando los roles y desarrollando las funciones establecidas en normativa específica de la universidad.
- Autoridades: Las autoridades brindan el respaldo político a las actividades de investigación, indispensable para el cumplimiento de sus planes operativos.
- Instancias administrativas: Las diferentes instancias administrativas de la Universidad ejercen un rol de apoyo a la investigación y contribuyen al éxito de la Política de Investigación, cumpliendo con eficacia las labores que les corresponden de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Universidad. Son particularmente relevantes para el cumplimiento de la Política de Investigación las siguientes:
 - o Vicerrectorado de investigación, como líder máximo responsable del diseño, planificación, ejecución y evaluación de la Política de Investigación.
 - o Consejo de Investigación, como colegiado que respalda las acciones del Vicerrectorado de Investigación y conforma las comisiones que resulten convenientes para el buen funcionamiento de la investigación.
 - o Coordinación de Promoción de la Investigación, como ejecutora de las acciones de promoción de la investigación, al interior de la Universidad y en alianza con otras organizaciones
 - o Coordinación de Producción Científica, responsable de proponer los procedimientos para la producción científica de estudiantes y docentes, y supervisar su correcta ejecución.



- o Coordinación de Transferencia Tecnológica y Publicaciones de los Resultados de la Investigación, como ejecutora de las acciones de difusión y transferencia de los resultados de las investigaciones
- o Comité de Integridad Científica y Ética de la Investigación como ejecutor de las acciones dirigidas a garantizar la probidad de las investigaciones.
- o Centros de Investigación, como ejecutores de la orientación y supervisión de las investigaciones realizadas por los estudiantes.
- o Biblioteca Central, como responsable de poner a disposición de la comunidad universitaria los recursos de información necesarios para la realización de la investigación científica.
- Actores externos: Son instituciones o personas que participan de investigaciones desarrolladas en la Universidad. Pueden formar parte de los grupos de investigación.

VII. APOYO E INCENTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN

Como estrategia de incentivo para el incremento de investigadores y fortalecimiento de la cultura de investigación, el Vicerrectorado de investigación realiza las acciones siguientes:

- Organiza concursos con fondos internos para docentes y estudiantes, quienes pueden participar de manera individual o a través de grupos de investigación.
- Brinda información y apoyo para la participación en concursos con fondos externos para la investigación por parte de docentes y estudiantes, quienes pueden participar de manera individual o a través de grupos de investigación
- Diseña y ejecuta programas de promoción de la investigación dirigidos a docentes y estudiantes, quienes pueden participar de manera individual o a través de los grupos de investigación,
- Promueve el otorgamiento de incentivos honoríficos o económicos para destacar las investigaciones realizadas por estudiantes y docentes
- Ofrece apoyo a los estudiantes y docentes para la publicación y difusión de investigaciones realizadas con filiación UMCH, según normativa específica.
- Brinda apoyo para la participación de docentes y estudiantes en investigaciones realizadas en alianza con otras organizaciones o en redes de investigación



VIII. APOYO A INVESTIGACIONES DE PREGRADO Y POSGRADO

El Vicerrectorado de Investigación promueve la realización de investigaciones por parte de estudiantes o grupos de grado, para ello realiza las acciones siguientes:

- Organiza talleres de difusión sobre las líneas de investigación
- Promueve la participación en concursos para acceder al financiamiento de proyectos de investigación destinados a obtener grados o títulos de pregrado o posgrado.
- Otorga premios a estudiantes de pregrado y posgrado por ser autores de investigaciones destacadas, mediante el otorgamiento de apoyo económico o no económicos (como diplomas, reconocimientos, entre otros).

IX. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

La evaluación de la política de investigación se realiza en el marco de la filosofía para la mejora continua. La medición de resultados del periodo evaluado debe dar lugar a la elaboración de planes de mejora que aseguren el avance sostenido de la función investigativa que realiza la UMCH.

Los indicadores para la evaluación del cumplimiento de los lineamientos se consignan en el plan operativo correspondiente.

X. REFERENCIAS

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (2019). *Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación*. https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/guias-doc/guia_practica_identificacion_categorizacion_priorizacion_evaluacion_lineas_investigacion.pdf

Marzal, A., Pallares, E., Díaz, C., Granados, D., Herrera, E., Bernal, E., Golucci, E., Vera, E., Ospina, E., Vergara, F., Parra, G., Prado, L., Patrici, N., Herrera, O., Estay, A., Benavides, S., Garcpes, Y., & Ojeda, Z. (2022). *Modelo de Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación en Instituciones de Educación Superior de América Latina*. Editorial UPTC, Fondo Editorial Universidad Antonio Nariño y Universidad de Manizales. <https://doi.10.19053/9789588481562>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* [Resolución aprobada por la Asamblea



POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

UMCH-PO-004

V.02

Página 7 de 14

General el 25 de septiembre de 2015]. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2018). *Manual de Frascati 2015. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental* (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, Trad.). <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264310681-es.pdf?expires=1686928280&id=id&accname=quest&checksum=B71F69FC53FB992A1A81229A4B466D60>

Presidencia del Consejo de Ministros. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2024). *Políticas nacionales y sectoriales*. <https://www.ceplan.gob.pe/politicas-nacionales-y-sectoriales/>

Sarthou, N., López, M., López, E., Guglielminotti, C., & Piñero, F. (2022) Políticas para orientar la investigación en la universidad: Interdisciplina y vinculación con el entorno. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 33(66), 1-29. <https://doi.org/10.33255/3365/1316>

Universidad Marcelino Champagnat -UMCH. (2022). *Plan estratégico 2023-2026*. <https://transparencia.umch.edu.pe/wp-content/uploads/2023/02/VRECT-PL-001-PLAN-ESTRATEGICO-V.04.pdf>